

VISTO:

El Informe N° 000777-2023-EMAPA-SM-SA-OLCP, de fecha 13 de noviembre del dos mil veintitrés, sobre Modificación del Plan Anual de Contrataciones Año 2023 de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.** por inclusión de Procedimiento de Selección de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 204-2022-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 15 de diciembre de 2022, se formalizó la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura de ingresos correspondiente al año fiscal 2023, de la Empresa Municipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de San Martín Sociedad Anónima – EMAPA SAN MARTÍN S.A. aprobado por la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., mediante Acuerdo N° 01 numeral 1.1 de la Sesión Extraordinaria N° 008-2022, de fecha 15 de diciembre de 2022, por el monto ascendente a **S/ 32'798,665.00 (TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES)**, por fuentes de financiamiento, de acuerdo a lo siguiente: Recursos Directamente Recaudados por la suma de **S/ 29'081,655.00 (Veintinueve Millones Ochenta y Un Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco con 00/100 Soles)** y Donaciones y Transferencias por la suma de **S/ 3'717,010.00 (Tres Millones Setecientos Diecisiete Mil Diez con 00/100 Soles)**.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000001-2023-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 09 de enero de 2023, se actualizó la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la **EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTÍN SOCIEDAD ANÓNIMA – EMAPA SAN MARTÍN S.A.** correspondiente al Ejercicio 2023, por la suma de **S/ 6'411,630.35 (Seis Millones Cuatrocientos Once Mil Seiscientos Treinta con 35/100 Soles)**, considerando un total de (58) cincuenta y ocho contrataciones.

Que, mediante Proveído N° 000212-2023-EMAPA-SM-SA-ODR, de fecha 11 de octubre de 2023, la Jefatura de la Oficina de Distribución y Recolección, requiere a la Gerencia de Operaciones, la compra de cinco (05) unidad de tanque de polietileno de 10,000 litros para ser instalados en los sectores críticos de desabastecimiento de agua por sequía para mejor atención a los usuarios; por lo que adjunta la Nota de Pedido N° 0003870, de fecha 11 de octubre de 2023.

Que, mediante Proveído N° 002891-2023-EMAPA-SM-SA-GO, de fecha 11 de octubre de 2023, la Gerencia de Operaciones, deriva a la Gerencia de Administración y Finanzas, el requerimiento de la compra de cinco (05) unidades de tanque de polietileno de 10,000 litros para ser instalados en los sectores críticos de desabastecimiento de agua por sequía para mejor atención a los usuarios.

Que, mediante Proveído N° 009232-2023-EMAPA-SM-SA-GAF, de fecha 11 de octubre de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas, remite a la Jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, el requerimiento de la compra de cinco (05) unidades de tanque de polietileno de 10,000 litros para ser

instalados en los sectores críticos de desabastecimiento de agua por sequía para mejor atención a los usuarios; a fin de atener a lo solicitado.

Que, mediante Proveído N° 005713-2023-EMAPA-SM-SA-OLCP, de fecha 12 de octubre de 2023, la Jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, devuelve a la Jefatura de la Oficina de Distribución y Recolección, para que adjunte las Especificaciones Técnicas para la adquisición de cinco (05) unidades de tanque de polietileno de 10,000 litros para ser instalados en los sectores críticos de desabastecimiento de agua por sequía para mejor atención a los usuarios.

Que, mediante Proveído N° 000215-2023-EMAPA-SM-SA-ODR, de fecha 12 de octubre de 2023, la Jefatura de Distribución y Recolección, deriva y adjunta, a la Jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, las Especificaciones Técnicas requeridas para la adquisición de cinco (05) unidades de tanque de polietileno de 10,000 litros para ser instalados en los sectores críticos de desabastecimiento de agua por sequía para mejor atención a los usuarios.

Que, mediante Proveído N° 005781-2023-EMAPA-SM-SA-OLCP, de fecha 16 de octubre de 2023, la Jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, remite al Especialista en Contrataciones, las Especificaciones Técnicas, para la adquisición de cinco (05) unidades de tanque de polietileno de 10,000 litros para ser instalados en los sectores críticos de desabastecimiento de agua por sequía para mejor atención a los usuarios, para que realice las actuaciones preparatorias (estudio de mercado).

Que, mediante Proveído N° 000086-2023-EMAPA-SM-SA-ACA, de fecha 25 de octubre de 2023, el Especialista en Contrataciones, remite a la Jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, las cotizaciones y el cuadro comparativo de las Especificaciones Técnicas para la adquisición de cinco (05) unidades de tanque de polietileno de 10,000 litros; indicando además que se cumplió con realizar la indagación de mercado, por lo tanto, se remite la documentación antes mencionada para la certificación presupuestal y dar continuidad a procedimiento de selección.

Que, mediante Proveído N° 006150-2023-EMAPA-SM-SA-OLCP, de fecha 30 de octubre de 2023, la Jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, remite a la Gerencia de Administración y Finanzas, el Anexo N° 01 de la Directiva N° 022-2016-OSCE/CD-DISPOSICIONES APLICABLES A LA COMPRARACIÓN DE PRECIOS – Informe sustentatorio para emplear la comparación de precios, para la **“ADQUISICIÓN DE CINCO (05) TANQUES DE POLIETILENO DE 10,000 LITROS”**, la misma que cuenta con su respectiva Especificaciones Técnicas; a su vez, solicita la autorización para continuar con el procedimiento correspondiente al tipo de procedimiento de selección.

Que, mediante Proveído N° 009773-2023-EMAPA-SM-SA-GAF, de fecha 31 de octubre de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas, autoriza continuar el procedimiento de selección según corresponda a la Jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, para que continúe con la contratación para la **“ADQUISICIÓN DE CINCO (05) TANQUES DE POLIETILENO DE 10,000 LITROS”**.

Que, mediante Informe N° 000775-2023-EMAPA-SM-SA-OLCP, de fecha 13 de noviembre de 2023, la Jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, solicita a la Jefatura de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, que se sirva autorizar la Certificación de Crédito Presupuestario, de conformidad con el **Decreto Legislativo N° 1444**, que modifica a la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, **Artículo 19°** donde describe que *“Es requisito para convocar un*

procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad contar con la certificación de crédito presupuestario (...)”, para dar inicio al Procedimiento de Selección para la contratación de BIENES denominado “**ADQUISICIÓN DE CINCO (05) TANQUES PORTÁTIL DE 10,000 LITROS**”, que garantice el uso para el almacenamiento de agua potable apta para el consumo humano para ser instalado en los sectores críticos de desabastecimiento de agua potable para la mejor atención a nuestros usuarios de la Ciudad de Tarapoto, Morales y La Banda de Shilcayo; Por lo que cumple con adjuntar el Cuadro Comparativo y las cotizaciones recibidas (Anexo N° 03 y cotización).

Que, mediante Memorando N° 000226-2023-EMAPA-SM-SA-ODP, de fecha 13 de noviembre de 2023, la Jefatura de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, informa a la Jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, que se ha revisado el presupuesto para el año fiscal 2023 y se ha constatado la disponibilidad presupuestal, para dar inicio al Procedimiento de Selección para la contratación de la “**ADQUISICIÓN DE CINCO (05) TANQUES PORTÁTIL DE 10,000 LITROS**”, que garantice el uso para el almacenamiento de agua potable apta para el consumo humano para ser instalado en los sectores críticos de desabastecimiento de agua potable para la mejor atención a nuestros usuarios de la Ciudad de Tarapoto, Morales y La Banda de Shilcayo. Por lo tanto, otorga la Certificación de Crédito Presupuestario por el importe de **S/ 66,860.50 (Sesenta y Seis Mil Ochocientos Sesenta con 50/100 Soles)**; que se financiarán con Recursos Directamente Recaudados; indicando además que, dicho servicio se afectará en la Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, Clasificador Económico de Gastos 2.6.3.2.9.99. Maquinarias, Equipos y Mobiliario de Otras Instalaciones, de la Actividad 5001176 Servicio de Agua Potable.

Que, mediante documento señalado en el VISTO, la Jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, solicita a la Gerencia General, la modificación del Plan Anual de Contrataciones, para la **inclusión** de procedimiento de contratación, ello permitirá contar con información actualizada sobre la ejecución del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC al final del presente ejercicio.

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el numeral 6.2, establece textualmente lo siguiente: “*Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones*”.

Que, siendo necesario realizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para la inclusión de proceso de selección indicado en el documento del visto; estando a lo normado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; contando además con el V°B° de la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Asesoría Jurídica; y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Social de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.** correspondiente al año fiscal 2023 por **INCLUSIÓN**, del siguiente proceso:

A) Inclusión:

Nro.	Descripción de los bienes, servicios u obras a contratar	Fuente de Financiamiento	Objeto de Contratación	Tipo de Proceso	Cant.	Valor Referencial S/
83	“ADQUISICIÓN DE CINCO (05) TANQUES PORTÁTIL DE 10,000 LITROS”	Recursos Directamente Recaudados	Bienes	Comparación de Precios	05	66,860.50
TOTAL						66,860.50

ARTÍCULO SEGUNDO. - PONER el Plan Anual modificado a disposición de los interesados, en la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones de la Entidad, notificándose con arreglo a la Ley a las dependencias pertinentes de la misma.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina de Logística y Control patrimonial, publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo de cinco (05) días hábiles a su publicación; y a su vez a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones publique en el portal web institucional (www.emapasanmartin.com).

ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente resolución con las formalidades de Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

(Documento Firmado Digitalmente)
ING. MARGOT VÁSQUEZ PANDURO
 Gerente General
EMAPA SAN MARTÍN S.A.